



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Poder Legislativo de Querétaro



OP61

19584

13/05/25 10:34

233950-350F0534CS13

Sistema de Control de Asuntos

Dependencia: Municipio de Colón.
Sección: Secretaría del Ayuntamiento.
Oficio: MCQ/SAY/DAC/2025/472
Asunto: Se remite contestación

Colón, Qro., a 9 de mayo de 2025

DIPUTADO GUILLERMO VEGA GUERRERO
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Sirva el presenta para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio recibido en esta Secretaría a mi cargo, el 6 de mayo del presente año, relativo a la *"Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma del Poder Judicial"* y la *"Iniciativa de Ley en materia de reforma judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro"*, informo lo siguiente:

Mediante oficio MCQ/SAY/DAC/2025/471 se remitieron dichas iniciativas al LAE. Antonio Rodríguez Dávila, Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Colón y representante del Ayuntamiento ante los trabajos de las Comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, para lo cual, el Síndico Municipal dio respuesta con el oficio RG/079/2025 en el que refiere no tener consideraciones que manifestar a las iniciativas planteadas, mismo que se agrega en copia simple al presente oficio, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

JCOM / AMPR



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE

COLÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN

REGIDORES



07 MAYO 2025

COLÓN

RECIBIDO

Nombre:

Hora:

Dependencia: Municipio de Colón.

Sección: Secretaría del Ayuntamiento.

Oficio: MCQ/SAY/DAC/2025/471

Asunto: Se remite Iniciativas de Ley
Colón, Qro., a 7 de mayo de 2025

LAE. ANTONIO RODRÍGUEZ DÁVILA
SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
P R E S E N T E.

Sirva el presenta para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio recibido en esta Secretaría a mi cargo, el 6 de mayo del presente año, suscrito por el Diputado Guillermo Vega Guerrero, Presidente de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual remite la *"Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma del Poder Judicial"* y la *"Iniciativa de Ley en materia de reforma judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro"*, misma que fue aprobada por las comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y puntos Constitucionales, en sesión celebrada el día 24 de abril del presente año.

Por lo que en este sentido, remito en copia simple al presente, dichas iniciativas en términos del Acuerdo de cabildo que lo acredita como representante del Ayuntamiento de Colón, ante los trabajos de las Comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, aprobado por el Ayuntamiento de Colón, el 25 de marzo del presente año, con el objeto de que en términos del artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, remita las consideraciones que estime pertinentes de las iniciativas referidas líneas arriba.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE COLÓN, QRO.

JCOM / AMPR



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



08 MAYO 2025

RECIBIDO

Nombre:

Hora:

Dependencia: Municipio de Colón.

Sección: Oficina de Regidores

Oficio: RG/079/2025

Asunto: Se remite contestación

Colón, Qro., a 8 de mayo de 2025

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE COLÓN, QRO.
P R E S E N T E.

Sirva el presenta para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio MCQ/SAY/DAC/2025/471, por medio del cual se me solicita remitir consideraciones respecto a la "Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma del Poder Judicial" y la "Iniciativa de Ley en materia de reforma judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro", manifiesto lo siguiente:

En términos del Acuerdo de Cabildo que me acredita como representante del Ayuntamiento de Colón, ante los trabajos de las Comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, aprobado por el Ayuntamiento de Colón, el 25 de marzo del presente año, por lo que, en este sentido, me permito informar que, una vez hecho el análisis a las mismas, manifiesto que no se tienen consideraciones respecto de las Iniciativas planteadas, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LAE. ANTONIO RODRIGUEZ DÁVILA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COLÓN, QRO.



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial